# REGISTRADO BAJO Nº CDCC-088/00

**BAHIA BLANCA,**

**VISTO:**

La nota presentada por el Mg. Ing. Jorge Raul Ardenghi, director del Grupo de Investigación en Sistemas Distribuídos, **GISD**, solicitando la creación de un Laborato-rio de Investigación en Sistemas Distribuídos, **LISiDi**; y

**CONSIDERANDO:**

Que la propuesta del Mg. Ing. Ardenghi fue avalada por el Consejo Depar-tamental de esta unidad académica en su reunión de fecha 10 de agosto de 2000;

Que el **GISD** cuenta con más de ocho años de desarrollo en este departa-mento, a partir de su creación en el Area V de Informática del Departamento de Mate-mática en el año 1991, siempre bajo la dirección del Mg. Ing. Ardenghi;

Que como resultado de su investigación, el **GISD** ha presentado varios tra-bajos originales en Congresos Nacionales e Internacionales, asi como papers en revis-tas especializadas;

Que los miembros del Grupo han sido invitados en calidad de expositores o investigadores para desarrollar tareas en Italia, España, Francia, Holanda e Inglaterra, asi también como en Universidades Nacionales tales como La Plata, Comahue, Entre Ríos, Córdoba, San Luis, Patagonia Austral y Río Cuarto;

Que sus miembros han realizado pasantías en diferentes proyectos de Francia, tales como Solidor, en la ciudad de Rennes, LAAS, en la ciudad de Toulouse y Verimag, en la ciudad de Grenoble, todos proyectos del Centre National de la Recherche Scientifique, **cnrs**; en la University of Rice en Estados Unidos y Universidad de Catalunya, España;

Que como parte de las tareas de investigación de este Grupo han surgido varias tesis de Magister en Ciencias de la Computación, tanto de alumnos de esta Casa de Estudio como de otras Universidades Nacionales;

Que todos los proyectos de investigación en que se ha visto involucrado el Grupo han merecido evaluación externa favorable;

Que toda esta actividad merece que el Grupo se jerarquice en una taxono-mía que mejor refleje su producción y tamaño;

**POR ELLO,**

**El Consejo Departamental de Ciencias de la Computación en su reu-nión de fecha 10 de agosto de 2000**

**///**

# ///CDCC-088/00

**R E S U E L V E :**

**Art. 1°)**.- Crear el **Laboratorio de Investigación en Sistemas Distribuídos**, **LISiDi**.-

**Art. 2°)**.- Elevar al Consejo Superior Universitario, para su consideración, el reglamento de funcionamiento de este Laboratorio que se incluye como **Anexo** al presente documen to.-

**Art. 3°)**.- Regístrese; comuníquese; pase al Consejo Superior Universitario para su trata-miento y demás efectos; cumplido, archívese.---------------------------------------------------------

# ///CDCC-088/00

## Anexo

##### Reglamento de Funcionamiento Interno

**Laboratorio de Investigación en Sistemas Distribuídos**, **LISiDi**

## Estructura de Gobierno y Administración

#### *Director*

La autoridad representativa y ejecutiva del Laboratorio es el Director. Se elegirá entre los miembros del Consejo Asesor. Su designación deberá ser efectuada por el Consejo Departamental de Ciencias de la Computación en base a un propuesta del Consejo Asesor del Laboratorio. La designación se hará cada cuatro años.

Será deber del Director elevar al Consejo Departamental un plan de actividades del Laboratorio al iniciar su mandato y un informe de las tareas realizadas al finalizar su designación.

#### *Consejo Asesor*

El Consejo Asesor estará constituído por los investigadores a cargo de cada una de las diferentes líneas de investigación que constituyen el Laboratorio.

El Consejo Asesor asistirá al Director en todas las cuestiones relacionadas con la marcha y el desarrollo del Laboratorio, así como en la creación de nuevas líneas de investigación.

Su función es la de colaborar con el Director y designar al reemplazante en caso de ausencia.

El Consejo Asesor se reunirá cada vez que sea convocado por el Director.

#### *Funcionamiento*

El lugar físico y equipamiento del Laboratorio serán solamente utilizados para los fines específicos.

Servirán de apoyo a los proyectos de investigación que involucran las distintas líneas, tesistas de postgrado, becarios, pasantes, tesis de licenciatura e ingeniería, proyectos finales de ingeniería, asignaturas de grado y postgrado y cualquier

# ///CDCC-088/00

otra actividad relacionada con la especificidad del Laboratorio.

#### *Sostén Económico*

El mantenimiento económico del Laboratorio se hará con el aporte principal de los proyectos que involucran las líneas de trabajo que lo componen y eventualmente cualquier otro aporte que resultare de convenios y proyectos interuniversitarios naciona-les e internacionales, trabajos a terceros, aportes del tesoro nacional, organismos nacio-nales de Ciencia y Tecnología y donaciones.

Los bienes adquiridos serán donados a la Universidad Nacional del Sur.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***